



SIEMPRE A
LA VANGUARDIA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Cod. 1300
Bogotá D.C.,

CRC	
Radicación :	*2019508068*
Fecha :	08/04/2019 9:18:52 A. M.
Proceso :	1300 COORDINACION EJECUTIVA
Destino :	DESTINATARIOS VARIOS
Asunto :	NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señores

PERVASIVE EDGE COLOMBIA S.A.

Ref: Notificación Personal

Atentamente le solicito comparecer personalmente, a nuestras oficinas ubicadas en la calle 59 A Bis No. 5-53 piso 9, Edificio LINK Sietesenta, Coordinación Ejecutiva, con el fin de notificarle en forma personal el contenido de la **Resolución No. 5696**, Por la cual se recupera 1 código corto para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS, MMS o USSD a la empresa PERVASIVE EDGE COLOMBIA S.A. expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones el 29 de marzo de 2019, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Si vencido el término de cinco (5) días dentro de Bogotá y quince (15) días fuera de la ciudad contados desde el recibido de la comunicación, usted no comparece, se realizará la Notificación por Aviso, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior y para surtir el trámite de notificación debe anexar los siguientes documentos: (i) certificado de existencia y representación legal (ii) cédula de ciudadanía; así mismo, el trámite puede ser realizado a través de apoderado.

Nota: De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 67 numeral 1 del CPACA, la notificación personal de los actos administrativos podrá realizarse por medio electrónico, previa autorización del interesado, por lo que si en adelante usted desea ser notificado electrónicamente, podrá ingresar con su usuario y contraseña al link: www.siust.gov.co, solicitud de recursos; así mismo el procedimiento podrá consultarlo en la circular 104 ingresando a <http://www.crccom.gov.co/?idcategoria=62886>.

Cordialmente,

ZOILA CONSUELO VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Proyectó: Luz Mireya Garzón Sánchez